



1 En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, los suscritos:
2 **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, de cuarenta y seis (46) años de edad,
3 casado, guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me identifico con el
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número un mil seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta y tres, cero ciento uno
6 (1603 81053 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi
7 calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo
8 sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la certificación de
9 la resolución de la Junta Monetaria JM guion ciento dos guion dos mil veintidós
10 (JM-102-2022), extendida el cinco de enero de dos mil veintiséis por el Subsecretario
11 de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de
12 Gerente Administrativo, número ciento dieciséis guion dos mil veintidós (116-2022),
13 extendida el dos de enero de dos mil veintiséis por la Subsecretario Administrativo
14 de el Banco, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia General, número
15 ocho guion dos mil veinte (8-2020), extendida el dos de enero de dos mil veintiséis
16 por la Subsecretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega
17 para suscribir el presente contrato; y **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**,
18 de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este
19 domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código
20 Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos
21 mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), emitido por el Registro
22 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y**
23 **REPRESENTANTE LEGAL** de **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**
24 (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi
25 nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el quince de marzo de dos mil

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

veintidós, por la notaria María Virginia Rosado Zaldaña, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos (654242), folio noventa y tres (93) del libro setecientos noventa y ocho (798) de Auxiliares de Comercio. Aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por el presente documento privado con legalización de firmas, celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Herberth Solórzano Somoza, en la calidad con que actúo, manifiesto lo siguiente: **a)** El Banco, interesado en la contratación de un seguro de accidentes personales, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, promovió la cotización correspondiente; **b)** La Junta de Cotización JC guion catorce guion dos mil veintiséis (JC-14-2026), nombrada para la referida contratación, resolvió adjudicar a SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta en acta de adjudicación del nueve de abril de dos mil veintiséis; y **c)** La Gerencia General, mediante resolución GG guion JC guion catorce guion dos mil veintiséis (GG-JC-14-2026) del veintiuno de abril de dos mil veintiséis, aprobó lo actuado por la referida junta de cotización. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento se contrata a SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación y aprobación relacionadas, yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete ante el Banco a emitir la póliza de seguro de accidentes personales, para el período comprendido del uno de junio de dos mil veintiséis al treinta y uno de mayo de dos mil veintisiete, de acuerdo



1 con la oferta presentada en su oportunidad, bases de cotización y especificaciones
2 técnicas elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del cero cero
3 uno (001) al cero cincuenta y siete (057), del cero cincuenta y nueve (059) al ciento
4 doce (112), del doscientos doce (212) al doscientos veinticinco (225), doscientos
5 cuarenta y nueve (249), del doscientos cincuenta y uno (251) al doscientos cincuenta
6 y cinco (255), y del doscientos sesenta (260) al doscientos setenta y uno (271),
7 forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El
8 Contratista se compromete a entregar la póliza del seguro de accidentes personales,
9 objeto del presente contrato, en la Dirección del Departamento de Servicios
10 Administrativos de el Banco, ubicada en el segundo piso del edificio anexo dos (II)
11 de el Banco, localizado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno
12 (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, a más tardar el veintinueve de mayo de
13 dos mil veintiséis, de acuerdo a lo establecido en las bases y demás documentos del
14 proceso de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco
15 pagará a el Contratista por el seguro de accidentes personales, la cantidad de
16 **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO**
17 **QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q225,975.73)**, la cual incluye
18 el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose
19 en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el
20 formulario correspondiente. Los pagos se efectuarán en forma mensual,
21 considerando lo indicado en el numeral cuatro punto cuatro (4.4) de las bases de
22 cotización, a requerimiento de el Contratista, contra la entrega de las facturas
23 extendidas con las formalidades de ley, siendo requisito indispensable que la póliza
24 se encuentre emitida a favor de el Banco y en su poder. La gestión de pago se
25 realizará únicamente mediante la remisión, por parte de el Contratista, de la Factura

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

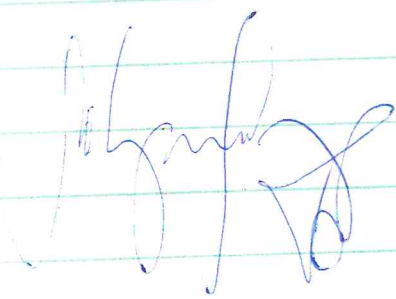
Electrónica en Línea (FEL). Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del presente contrato. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido en formato impreso directamente por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones en la República de Guatemala, a favor de el Banco, mantenerse vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la póliza del seguro por el período contratado, y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanción).** Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de seguro de accidentes personales, objeto del presente contrato, se sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar del monto de la contratación, por la totalidad de días de atraso en que incurra el Contratista, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada para la entrega del certificado o constancia, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **SÉPTIMA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de



1 la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios
2 electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de
3 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado
4 este contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de
5 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **OCTAVA:**
6 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las
7 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva, bases
8 de cotización y especificaciones técnicas, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de
9 hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta del
10 presente contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni
11 esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista
12 acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente
13 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de
14 su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento de Guatemala que el Banco
15 elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos,
16 sus oficinas situadas en la cuarta calle siete guion setenta y tres, zona nueve
17 (4ª. calle 7-73, zona 9) de esta ciudad, en el entendido de que cualquier cambio que
18 de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, acepta que
19 se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado.
20 **NOVENA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda
21 controversia que surgiere entre los contratantes derivada del presente contrato, será
22 resuelta por el Gerente Administrativo conjuntamente con el Director del
23 Departamento de Servicios Administrativos de el Banco y el representante legal de
24 el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de
25 treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del Gerente General de el Banco, para que este conjuntamente con el Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Servicios Administrativos de el Banco, diluciden la controversia con el representante legal de el Contratista; y si aún así persiste la discrepancia, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

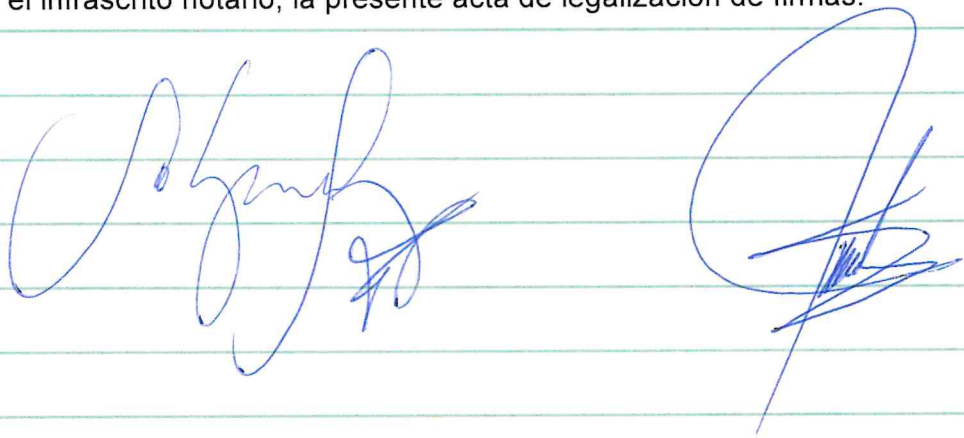


En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia, por el doctor **HERBERTH SOLÓRZANO**



1 **SOMOZA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente
 2 Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y
 3 por el señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con el
 4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
 5 número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento
 6 uno (2250 82128 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, quien
 7 actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de Seguros
 8 Universales, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas
 9 que calzan **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES**
 10 **PERSONALES**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con
 11 membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente
 12 numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; b) Que las representaciones
 13 que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el
 14 presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa firman, ante
 15 el infrascrito notario, la presente acta de legalización de firmas.

16
 17
 18
 19
 20
 21



22 *Ante mi: Elisa del Rosario Roldán Oliva*

23
 24 **Elisa del Rosario Roldán Oliva**
 25 **ABOGADA Y NOTARIA**



